

ofende bien si queda coneguisse de que no se satisfi  
 gan en la Capital by censos de que se trata puen  
 to de que sienta Ayuntamiento los co  
 brava lo fue por mandado de  
 su Excmo. la Diputacion y por que  
 no se reconocia mudos, sin duros algunos  
 Particular de agullas de arroyos



Igualmente se dio por mi el Sr. cuenta de los Bultos  
 en oficiales by que no tenian modo que contestar  
 se mande prohibida. con lo que se termino esta  
 acto que forman by de uno, el que sabe de que certifico.

Aguirre

Conesa

Martinez

es cedula  
  
 Rodriguez

Campillo

J. H. D. A. L.  
 J. J. Manon

Sesion del dia  
 tres de Mayo

Reunidos en la Sala Capitular by lo que con  
 poner el Ayuntamiento con el Sr. de esta Villa  
 del Príncipe, por un el Sr. de sus cuentas de la  
 Campounduicio oficial by que no tenian modo que  
 contestar, se mande prohibida: por unanimidad  
 acuerdan se exigidan by libranzas siguientes: Dos  
 de veinte y ocho d. v. para entrega en J. J. Manon  
 dos por haber sido de Topio en la Capital en  
 Llevar el Haste en el Sr. Jefe Político el dia diez  
 del que sup cuenta de su renuncia del Sargto de  
 Casab. de esta Pte, Sr. D. de cuentas v. v. para  
 entrega en Juan Linan por haber sido en San Juan  
 el dia ocho del mismo en Llevar un oficio en el Sr.  
 de by Partida de Policia sobre el mismo coneg

